



**INFORME N°032-2024-CAAIA-IESTP" M"**

**A : MG. ELSA LUISA AQUINO CASTRO  
DIRECTORA GENERAL DEL IESTP "MARCO"**

**DE : MG. GREYS KAREN PUENTE ANCIETA  
COORDINADORA DEL ÁREA ACADÉMICA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

**ASUNTO : PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL PLAN DE TRABAJO  
CARGA NO LECTIVA**

**FECHA : MARCO, 06 DE MAYO DE 2024**

Me es grato dirigirme a Ud. para saludarla cordialmente y hacerle llegar a su despacho el presente plan de trabajo de carga no lectiva, el cual ha sido revisado y aprobado por la Jefatura de Unidad Académica y Coordinación de Área Académica de Industrias Alimentarias, por lo cual se solicita emisión de Resolución Directoral.

- **PLAN DE TRABAJO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024**  
**Docente: MG. GREYS KAREN PUENTE ANCIETA**

Adjunto:

- PROVEÍDO N°012-JUA-2024-IESTP" M"
- INFORME N°021-2024-CAAIA-IESTP" M"

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. Greys Karen Puente Ancieta  
COORDINADORA DE ÁREA ACADÉMICA  
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS  
I.E.S.T.P. "MARCO"

## **PROVEÍDO N.º 012- JUA-2024-IESTP”M”**

DE : Ing. Raul Torres Cordova  
Jefe de Unidad Académica del IESTP “Marco”

A : Mg. Greys Karen Puentes Ancieta  
Coordinadora del Área Académica de Industrias  
Alimentarias del IESTP “M”

ASUNTO : Derivo INFORME N°021-2024-CAAIA-IESTP “M”, para  
que presente a Dirección General, para su aprobación,  
mediante R.D.

FECHA : Marco, 02 de mayo del 2024.

---

Por el presente documento se deriva a su despacho el INFORME N°021-2024-CAAIA-IESTP “M”, con el que su despacho presenta el plan de trabajo denominado, denominado “PLAN DE TRABAJO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024”.

Al plan presentado, este despacho no tiene ninguna observación, motivo por el cual se le retorna a usted, y así pueda continuar con su trámite respectivo para su aprobación mediante R.D. y su ejecución en el periodo lectivo 2024.

Atte.



JEFE DE  
UNIDAD  
ACADÉMICA  
IESTP MARCO

Raul Torres Cordova  
JEFE UNIDAD ACADÉMICA  
I.E.S.T.P. MARCO



**INFORME N°021-2024-CAAIA-IESTP" M"**

**A : ING. RAÚL GUSTAVO TORRES CÓRDOVA**  
**JEFE DE UNIDAD DE ACADÉMICA**

**DE : MG. GREYS KAREN PUENTE ANCIETA**  
**COORDINADORA DEL ÁREA ACADÉMICA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

**ASUNTO : PLAN DE TRABAJO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024**

**FECHA : MARCO, 02 DE MAYO DE 2024**

---

Me es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacerle llegar a su despacho el presente plan de trabajo de carga no lectiva para su revisión y aprobación:

- **PLAN DE TRABAJO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024**

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



  
Mg. Greys Karen Puente Ancieta  
COORDINADORA DE ÁREA ACADÉMICA  
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS  
I.E.S.T.P. "MARCO"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO PÚBLICO

“MARCO”

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INDUSTRIAS  
ALIMENTARIAS

**PLAN DE TRABAJO DE  
DESARROLLO INSTITUCIONAL**



**2024**

**ELABORADO POR:**

**MG. GREYS KAREN PUENTE ANCIETA**

## **INTRODUCCIÓN**

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, a través del programa de estudios de Industrias Alimentarias, tiene como política institucional brindar profesionales técnicos al mercado laboral, de la ciudad de Jauja, de la región y a nivel nacional.

El presente documento es un instrumento de desarrollo lógico de las actividades del Programa de Estudios de Industrias Alimentarias del I.E.S.T.P “MARCO” con la finalidad de brindar una educación de calidad a los estudiantes.

El constante cambio tecnológico que se viene dando actualmente, implica también un cambio en las tendencias actuales dentro de la formación tecnológica, es por esta razón que para que se desarrolle convenientemente esta tarea es preciso el trabajo conjunto de los docentes del Programa de Estudios; y de los módulos de empleabilidad, lo cual va a permitir una formación integral mediante la participación incluso de los alumnos y docentes.

## **I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN**

DENOMINACION	: Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco"
CREACIÓN	: RM N° 1951-ED de fecha 27 de diciembre de 1991
REVALIDACIÓN	: Resolución Directoral N° 0413-2006-ED
DIRECCION	: Km 7.5 Carretera Jauja - Marco
DIRECTORA	: Mg. Elsa Aquino Castro
COD. MODULAR	: 0814749
CODIGO LOCAL	: 236606
DREJ	: Dirección Regional de Educación de Junín
REGIÓN	: Junín
PROVINCIA	: Jauja
DISTRITO	: Marco
PAGINA WEB	: <a href="http://www.iestpmarco.edu.pe">www.iestpmarco.edu.pe</a>

## **II. IDENTIFICACIÓN DEL P.E. INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

**MISION:** Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

**VISION:** Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

**VALORES:** Responsabilidad, Puntualidad, Honestidad, Respeto y Tolerancia

### **III. OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

OE2 Gestionar la modernización de la infraestructura para brindar un servicio educativo de calidad, en ambientes formativos equipados de forma pertinente.

### **IV. MARCO LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27178, Ley del Servicio Militar.
- Ley N° 27815, Ley de Ética de la Función Pública.
- D.L. N° 276, Ley de Bases de la Administración Pública.
- D.S. N°009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- D.S. N°018-2007-ED. Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N°028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- D.S. N° 010 – 2017 - MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes.
- D.S. N° 016 – 2021 - MINEDU, Modifican Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes.
- RESOLUCION MINISTERIAL N.º 0091 -2012-ED, Disposiciones que aprueba el Clasificador de cargos del Ministerio de Educación
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 277-2019-MINEDU, Dispone la publicación de “Lineamientos Académicos Generales para los institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica” que incluye las modificaciones.
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 073-2015-MINEDU, Aprueba Norma técnica para la Creación y Autorización de funcionamiento de institutos y escuelas de educación superior tecnológicos privados y públicos y de nuevas carreras.
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 049 -2022 – MINEDU, que aprueba los Lineamientos Académicos Generales de los Institutos Tecnológicos de Educación Superior.
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 103 -2022 – MINEDU que aprueba “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- REGLAMENTO INSTITUCIONAL DEL IESTP MARCO 2024.

## V. ESTUDIO SITUACIONAL

Áreas	Fortalezas	Aspectos críticos	Causas	Alternativas de solución
Diseño y Desarrollo Institucional	Docentes con predisposición a realizar proyectos productivos.	Falta de reconocimiento.	Seguimiento del documento.	Entrega de R.D de felicitación.
	Estudiantes motivados para realizar la EFSRT bajo la modalidad proyecto productivo	La situación económica de los estudiantes.	Estudiantes muy pobres y extrema pobreza.	Apoyo de los docentes con capital semilla.
	Entrega de los informes de proyectos productivos.	Los estudiantes no entregan a tiempo sus evidencias.	Estudiantes poco responsables.	Apoyo de los docentes para la elaboración sus informes

## VI. OBJETIVO

Realizar actividades productivas de implementación de laboratorios.

## VII. METAS

Ejecutar 3 proyectos productivos durante el año académico.

## VIII. ESTRATEGIAS

Responsabilizar a los docentes del programa de estudios la ejecución de 01 proyecto como mínimo durante el año académico.

Los estudiantes participantes del proyecto productivo, logran realizar las experiencias formativas reales de trabajo correspondientes al módulo profesional.

Desarrollar capacidades emprendedoras, productivas y empresariales en los estudiantes.

## **IX. ACTIVIDADES PROGRAMADAS**

<b>Actividades</b>	<b>Metas</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Plazos</b>	<b>Responsable</b>
Elaboración de plan del proyecto productivo por módulo	3 planes de proyectos productivos	Entrega del modelo del proyecto productivo	Esquema del proyecto productivo	Autofinanciado	Mayo	Coordinación de Área Académica Docentes
Presentación del proyecto productivo	3 proyectos productivos con R.D	Desarrollo del proyecto productivo	Aprobación del PP por Resolución Directoral.	Autofinanciado	Mayo	Coordinación de Área Académica Docentes
Ejecución del proyecto productivo	3 proyectos productivos	Monitoreo del proyecto productivo	Cumplimiento de los proyectos productivos	Autofinanciado	Mayo a noviembre	Coordinación de Área Académica Docentes
Presentación de informe final.	1 informe final	Elaboración del informe	Informe con número de expediente.	Autofinanciado	Diciembre	Coordinador de Área Académica Docentes

## **X. ESTRUCTURACIÓN DEL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**

<b>Módulo</b>	<b>Creditos / Horas</b>	<b>Semestre</b>	<b>Responsable</b>
1. Operaciones básicas y manejo de materia prima	02 / 64	I Impar	Ing. ELENA ORTEGA RETAMOZO
2. Procesamiento de alimentos	06 / 192	II Par	
		III Impar	Ing. ELA OLIVERA BORDAES
IV Par			
3. Envasado y embalado de alimentos	02 / 64	V Impar	Ing. YOSHIE CHANCASANAMPA LARA
4. Control para el aseguramiento de la calidad de alimentos	02 / 64	VI Par	

## XI. CRONOGRAMA ANUAL CON PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Acciones estratégicas	Resultados	Indicador	Medios de verificación	Cronograma												Responsable
				A	M	J	J	A	S	O	N	D				
OE2 Gestionar la modernización de la infraestructura para brindar un servicio educativo de calidad, en ambientes formativos equipados de forma pertinente.	Presentación de planes del proyecto productivo por módulo	Aprobación con RD	Resolución Directoral de ejecución.	X	X											Dirección Jefatura de Unidad Académica Coordinación de Área Académica Docentes
	Ejecución del proyecto productivo	N° de proyectos productivos ejecutados	Informes		X	X	X	X	X	X	X	X				Coordinación de Área Académica Docentes
	Implementación de los módulos	N° de módulos implementados	Informes											X		Coordinación de Área Académica Docentes
	Presentación de informe final.	Informe con número de expediente.	Informe												X	Jefatura de Unidad Académica Coordinación de Área Académica Docentes

## XII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presente plan de trabajo será autofinanciado.

El presupuesto será administrado por los integrantes del proyecto productivo.

Se emitirá un informe final de la ejecución del proyecto productivo.

## XIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y evaluación del plan de trabajo se realizará durante y a la culminación del año académico 2024 a través de informes de actividades realizadas.



*Mg. Greys Karen Puente Ancieta*  
 COORDINADORA DE ÁREA ACADÉMICA  
 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS  
 I.E.S.T.P. "MARCO"